



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

SALUD PÚBLICA

LINEAMIENTOS PARA PUBLICAR EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL RI-MSP

Santo Domingo,
D.N. Octubre 2021



LINEAMIENTOS PARA PUBLICAR EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL RI-MSP

Santo Domingo, D.N.
Octubre 2021



® **Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social**

Título original:

Lineamientos para publicar en el Repositorio Institucional

Técnica y editorial:

División de Gestión del Conocimiento

Corrección de estilo:

Dra. Nelly P. Tejeda Medina De Gómez

Coordinadora de la División de Gestión del Conocimiento

Licda. Julia Pérez Rodríguez

Analista de Documentación

División de Gestión del Conocimiento

Formato gráfico y diagramación: Sección de Impresos

ISBN Digital: 978-9945-621-62-4

Primera edición

Santo Domingo, D.N.

Octubre 2021

Copyright © El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social autoriza la utilización y reproducción de este documento para actividades académicas y sin fines de lucro. Su contenido es el resultado de las consultas realizadas con los expertos de las áreas y las sociedades especializadas involucradas, tras el análisis de las necesidades existentes en torno al tema en el Sistema Nacional de Salud.



AUTORIDADES

Dr. Daniel Enrique de Jesús Rivera Reyes
Ministro de Salud Pública y Asistencia Social

Dr. Eladio Radhamés Pérez Antonio
Viceministro de Salud Colectiva

Dr. José Antonio Matos Pérez
Viceministro de Garantía de la Calidad

Dr. Edward Rafel Guzmán Padilla
Viceministro de Planificación y Desarrollo

Dra. Raysa Bello Arias de Peña
Viceministra de Asistencia Social

Dr. Fernando José Ureña González
Viceministro Oficina de Coordinación de la Gestión Desconcentrada de la Rectoría

Dr. Robinson Antonio Santos Rodríguez
Director Gabinete de Salud MISPAS

EQUIPO RESPONSABLE

Dra. Clares Shayra Pérez

Directora de Análisis de Situación de Salud, Monitoreo y Evaluación de Resultados

Dr. Nelson Leonel Martínez Rodríguez

Encargado del Departamento de Investigación en Salud
Dirección de Análisis de Situación de Salud, Monitoreo y Evaluación de Resultados

Dra. Altagracia Milagros Peña González

Directora de Normas y Reglamentos Técnicos

EQUIPO TÉCNICO/ELABORADOR

Dra. Nelly P. Tejeda Medina De Gómez

Coordinadora de la División de Gestión del Conocimiento
Departamento de Investigación en Salud
Dirección de Análisis de Situación de Salud, Monitoreo y Evaluación de Resultados

Licda. Julia Pérez Rodríguez

Analista de Documentación
División de Gestión del Conocimiento
Departamento de Investigación en Salud
Dirección de Análisis de Situación de Salud, Monitoreo y Evaluación de Resultados

EQUIPO REVISOR

Dra. Olga Jape Collins de Ogando

Encargada de Reglamentación Sanitaria
Dirección de Normas y Reglamentos Técnicos

Dra. Ibsen Veloz de Fernández

Coordinadora de Documentación Sanitaria
Dirección de Normas y Reglamentos Técnicos

Lic. Anel Payero González

Coordinadora Técnica – Legal

CONTENIDO

Siglas y acrónimos.....	7
Presentación.....	8
Introducción.....	9
Repositorio Institucional RI-MSP.....	10
Objetivos del RI-MSP.....	10
Alcance.....	11
Beneficios del RI-MSP.....	11
Comunidades y Colecciones del Repositorio Institucional.....	11
Criterios para publicar en el Repositorio Institucional.....	15
Responsables y funciones.....	16
Bibliografía.....	17
Anexos.....	21

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

- **DSpace:** Software de código abierto que provee herramientas para la administración de colecciones digitales.
- **DTIC:** Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación.
- **GC:** Gestión del Conocimiento.
- **ISBN:** Número Estándar Internacional de Libros.
- **ISSN:** Número Internacional Normalizado de Publicaciones Seriadas.
- **MB:** Megabyte.
- **MISPAS:** Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.
- **OCR:** Reconocimiento Óptico de Caracteres.
- **OMS:** Organización Mundial de la Salud.
- **OPS:** Organización Panamericana de la Salud
- **PDF:** Formato Portátil de Documento.
- **RI:** Repositorio Institucional.

PRESENTACIÓN

El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, MISPAS, a través de la División de Gestión del Conocimiento, pone a disposición de los colaboradores de la institución y sus dependencias, los lineamientos para publicar en el Repositorio Institucional, RI-MSP, como una iniciativa desarrollada con la colaboración técnica de la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS). Es una herramienta a favor de procesos estratégicos de gestión del conocimiento, tales como: coleccionar, catalogar, ordenar y publicar en versión digital la información intelectual producida, a fin de garantizar su conservación en el tiempo como fuente primaria para la investigación científica.

El Repositorio Institucional cuenta con la disposición ministerial No. 000005, de fecha 04 de mayo del año 2018, tomando en consideración la necesidad de contar con mecanismos sistemáticos en apoyo a procesos de gestión del conocimiento institucional, para producir, compartir y utilizar de forma oportuna, los datos e informaciones en salud, orientados a la toma de decisiones.

El RI-MSP, tiene como objetivo facilitar el acceso abierto a la producción documental científica, técnica y de regulación del ministerio, con miras a potenciar su visibilidad e intensificar su impacto, buscando provocar de manera directa que el conocimiento y la información estén al alcance de la mano.

Tomando en cuenta lo expuesto anteriormente, la División de Gestión del Conocimiento ha elaborado este documento que describe los criterios para hacer uso de forma correcta del RI-MSP a nivel institucional, para poner la información a disposición de nuestra sociedad de manera rápida y amplia a través del acceso abierto de la información.

Dra. Nelly P. Tejeda Medina de Gómez
Coordinadora de la División de Gestión del Conocimiento

INTRODUCCIÓN

La Gestión del Conocimiento (GC) se considera como un proceso que promueve la generación, colaboración y utilización del conocimiento para el aprendizaje organizacional e innovación, generando a su vez nuevo valor y elevando el nivel de competitividad para alcanzar los objetivos organizacionales con eficiencia y eficacia, permitiendo la creación y difusión del conocimiento ¹.

Tomando en consideración la facilidad de transmisión de informaciones que emana de la gestión del conocimiento, la necesidad de un sistema electrónico como el repositorio constituye no solo una herramienta de gestión de contenidos, sino también de apoyo al aprendizaje y la investigación.

Los repositorios son el primer paso para la gestión documental y la principal característica de estos consiste en su concentración, donde toda la información está congregada y coexisten en una misma ubicación. Este tipo de colecciones digitales buscan capturar y preservar la producción intelectual de instituciones comprometidas con la divulgación de material científico y académico como la presente, a fin de potencializar un espacio digital adaptado a la estructura evolutiva de la investigación.

El universo documental que comprende el repositorio institucional del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social permite satisfacer las necesidades de los usuarios interesados en acceder a información de temas relevantes y a la vanguardia. Además, su amplia difusión y visibilidad de contenidos eleva el perfil de quienes buscan direccionar el sector de la salud hacia la transformación digital.

Con este documento, se pretende orientar de forma inteligible y general a nuestros colaboradores acerca de los lineamientos necesarios que deben ser implementados por las diferentes dependencias de la institución para publicar en el Repositorio.

REPOSITORIO INSTITUCIONAL RI-MSP

El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social cuenta con un Repositorio Institucional, RI-MSP, donde se publican documentos y trabajos producidos por la entidad e instancias vinculadas a la misma. Este repositorio es administrado por la División de Gestión del Conocimiento, perteneciente al Departamento de Investigación en Salud de la Dirección de Análisis de Situación de Salud, Monitoreo y Evaluación de Resultados, dependencias del Viceministerio de Salud Colectiva. Aloja versiones digitales de los contenidos científicos, técnicos y de regulación, conforme cumplan los requisitos y las políticas establecidas.

La finalidad del Repositorio Institucional es proporcionar un espacio digital para la recopilación, clasificación, organización, preservación y difusión de todos los documentos generados en la institución, asegurando su correcta recuperación y preservación a largo plazo. Además, maximiza la visibilidad de la producción científica y académica a nivel nacional. Es una herramienta de apoyo a la gestión del conocimiento en materia de salud.

El RI-MSP es mediado por una plataforma virtual soportada en un software de código libre denominado DSpace, herramienta con funcionalidades para gestionar repositorios de textos, audio, video, imágenes, entre otros formatos; que permite el acceso libre y equitativo, sin barreras geográficas y de tiempo, al texto completo de los distintos tipos de documentos producidos por las instancias del Ministerio.

OBJETIVOS DEL RI-MSP

El Repositorio Institucional del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social de la República Dominicana constituye una valiosa herramienta de apoyo a la gestión del conocimiento en materia de salud. Permite recopilar, clasificar, organizar y difundir la producción documental generada en el ámbito institucional, asegurando su correcta recuperación y preservación a largo plazo.

El objetivo principal del RI-MSP, es facilitar el acceso abierto a la producción documental científica, técnica y de regulación del Ministerio, con miras a potenciar su visibilidad y aumentar el impacto de la misma.

ALCANCE

Es un espacio disponible para toda persona interesada, con acceso a búsqueda, consulta y descarga libre y gratuita de un gran número de contenidos digitales que recogen la historia y el conocimiento intelectual acumulado en diferentes tipos de documentos, sobre variados temas y formatos, entre los que se encuentran leyes y decretos, disposiciones y resoluciones, convenios y acuerdos, reglamentos técnicos, guías y protocolos de atención, procedimientos, normas, estadísticas y datos básicos, indicadores básicos de salud, perfiles de salud de la población, análisis de la situación de salud; políticas, planes, programas y proyectos, así como estudios, análisis e investigaciones.

BENEFICIOS DEL RI-MSP

- Permite el acceso libre y equitativo, sin barreras geográficas y de tiempo, al texto completo de los distintos tipos de documentos producidos por las instancias del Ministerio, tanto del nivel nacional como local.
- Impulsa el retorno de las inversiones realizadas en estudios, análisis e investigaciones y facilita su reutilización.
- Preserva y difunde la producción documental.
- Facilita el acceso a información y datos numéricos para la toma de decisiones.

COMUNIDADES Y COLECCIONES DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL

Los contenidos del RI-MSP están organizados en comunidades y colecciones de documentos que abarcan temas comunes relativos a las funciones sustantivas que realiza el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, en el ejercicio de su función rectora y de garante de la salud colectiva del Sistema Nacional de Salud Dominicano².

Las comunidades buscan coleccionar y organizar la producción intelectual de una institución, describirla y preservar sus objetos digitales en el tiempo³. Estas colecciones corresponden a documentos protegidos por la Ley No. 65-00 de Derecho de autor y Ley No. 502-08 del Libro y Bibliotecas del 30 de diciembre de 2008.

1. Comunidad Memoria Institucional

Esta comunidad agrupa los recursos científicos, técnicos y administrativos que agregan valor al activo

intelectual de la institución y que a largo plazo son necesarios para respaldar la reputación de la institución.

Colecciones de esta comunidad

- 1.1 Directivos y Denominaciones
- 1.2 Disposiciones, Resoluciones y Acuerdos
- 1.3 Documentos diversos
- 1.4 Instrumentos de gestión
- 1.5 Memoria de Eventos
- 1.6 Memorias de Gestión
- 1.7 Organización y Funciones

2. Comunidad Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria

La presente comunidad reúne las distintas inspecciones sanitarias y normas técnicas que procuran mitigar el riesgo de contaminación cruzada y agentes nocivos a la salud, como parte de un proceso de monitoreo permanente que realiza la institución.

Colecciones de esta comunidad

- 2.1 Alertas Sanitaria de Productos, Servicios, Ambiente y Situaciones de Desastres
- 2.2 Disposiciones, Resoluciones y Convenios
- 2.3 Guías, Protocolos y Procedimientos
- 2.4 Informes, Reportes y Estudios
- 2.5 Normas y Reglamentos Técnicos en Salud

3. Comunidad Situación de Salud

Esta comunidad recoge los documentos centrados en la identificación y seguimiento de problemas de salud, resaltando los determinantes sociales y el compromiso de transformar el sector de la salud en beneficio de la población.

Colecciones de esta comunidad

- 3.1 Alertas Epidemiológica
- 3.2 Análisis de Situación de Salud
- 3.3 Boletines Epidemiológicos
- 3.4 Estudios, Análisis e Investigaciones
- 3.6 Indicadores Básicos de Salud
- 3.7 Manuales, Guías y Herramientas

3.8 Perfiles de Salud de la Población

4. Comunidad Intervenciones Sanitarias

La presente comunidad agrupa temas de prevención, diagnóstico y rehabilitación de condiciones que requieren implementar mecanismos de priorización en salud.

Colecciones de esta comunidad

4.1 Intervenciones sobre Determinantes Sociales de la Salud

4.2 Intervenciones y Buenas Prácticas

4.3 Manuales, Guías y Herramientas

4.4 Resoluciones

5. Comunidad Planificación y Conducción Sectorial

Esta comunidad resalta la capacidad del Estado para conducir el Sector Salud y asumir la responsabilidad y el bienestar de la población⁹.

Colecciones de esta comunidad

5.1 Ejecución Presupuestaria

5.2 Estudios Estratégicos

5.3 Políticas, Planes y Proyectos

6. Comunidad de Colecciones Especiales

Colecciones de esta comunidad

6.1 Leyes, Decretos, Reglamentos y Resoluciones

7. Colecciones COVID-19

Colecciones de esta comunidad

7.1 Boletines Especiales

7.2 Disposiciones, Resoluciones y Circulares

7.3 Guías, Procedimientos y Protocolos

7.4 Materiales de Información y Educación

Clasificación y características por comunidad

Tipo de Comunidad	Características
Memoria Institucional	Documentos inherentes al respaldo legal y al marco organizativo institucional que sustentan el ejercicio de la función rectora del MSP; al igual que del acervo histórico de gestiones y procesos de años anteriores, tales como: leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, convenios, estructuras orgánicas funcionales y manuales relacionados, directivos anteriores; informes de memoria de gestión, documentos relativos a la reforma del sector, entre otros vinculados.
Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria	Documentos referentes al marco normativo, entre los que se encuentran leyes, decretos, disposiciones, resoluciones, convenios, acuerdos, reglamentos técnicos, normas, protocolos, guías y procedimientos que constituyan instrumentos de regulación, fiscalización y control en el ámbito sanitario.
Situación de Salud	Documentos sobre el estado de salud de las poblaciones, que resultan de los estudios de medición y análisis de las variables demográficas, sociales, económicas y epidemiológicas que intervienen en los principales problemas de salud que afectan a los individuos, las familias, los grupos y la colectividad en su conjunto; entre los que se encuentran: estudios y análisis sobre la situación de salud y el análisis de las intervenciones, alertas y boletines epidemiológicos, entre otros.
Intervenciones Sanitarias	Documentos sobre el conjunto de intervenciones colectivas y acciones individuales que despliega el Ministerio de Salud para prevenir, controlar la enfermedad y para el mantenimiento de la salud de las personas. Incluye análisis, estudios e investigaciones, tales como: vigilancia epidemiológica, gestión de riesgos, emergencias y desastres, promoción y educación para la salud; salud de la familia; salud de la población en su conjunto y los ámbitos relacionados.
Planificación y Conducción Sectorial	Documentos sobre planificación institucional y sectorial; así como, de la función de conducción sectorial sanitaria que ejerce el MSP, tales como: políticas, planes y proyectos sectoriales, estudios y análisis estratégicos, resultantes de la actividad de gestión de los componentes de recursos humanos, financiamiento, aseguramiento y provisión de servicios de salud.
Colecciones Especiales	Colecciones especiales conformadas por leyes, decretos, resoluciones y reglamentos vinculados al ámbito de la salud.
Colecciones COVID-19	Colecciones COVID-19 constituidas por boletines especiales, disposiciones, resoluciones, circulares, guías, procedimientos, protocolos, materiales de información y educación.

Fuente: *Elaboración propia.*

Para visualizar estas comunidades y colecciones, puede acceder al repositorio en el siguiente enlace:

<https://repositorio.msp.gob.do/>

CRITERIOS PARA PUBLICAR EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL

Conforme a lo establecido en la citada disposición ministerial, las dependencias de la institución deben depositar los contenidos digitales producidos en sus respectivas áreas en el RI-MSP de forma sistemática. Para publicar en el Repositorio Institucional, se deben tomar en cuenta los siguientes criterios:

- 1) Los documentos deben ser enviados previamente en versión definitiva a la Dirección de Normas y Reglamentos Técnicos para su posterior validación y/o aprobación, quedando excluidas versiones en borrador o preliminares.
- 2) Los documentos sólo se aceptarán bajo formato PDF (debe ser tratable o editable) u OCR (Reconocimiento Óptico de Caracteres), a través del cual se puedan extraer caracteres de la imagen digital y sobre ellos realizar búsquedas de contenido. Estos deben tener un título claramente identificable, estar perfectamente legible (donde puedan distinguirse bien las letras) y escaneados en alta resolución (imagen de alta calidad).
- 3) Gestionar una página legal (copyright) + un ISBN/ISSN o número de documento según aplique en la Dirección de Normas y Reglamentos Técnicos.
- 4) Sólo se aceptan publicaciones de sitios externos si el MISPAS ha sido involucrado.
- 5) Los archivos deben tener un tamaño menor a 10 MB.
- 6) Enviar el documento final aprobado por la Dirección de Normas y Reglamentos Técnicos al correo de la División de Gestión del Conocimiento: gestiondeconocimiento@ministeriodesalud.gob.do para revisión final y posterior carga al repositorio, acompañado de carta expedida por su dependencia en la que se certifica que se ha completado el debido proceso metodológico. Los documentos depositados por las diferentes dependencias no estarán visibles al público hasta agotar un proceso de validación que debe ser realizado por los administradores del repositorio.

En cuanto a la producción y divulgación de los documentos, sólo serán publicados los documentos que califiquen o hayan sido realizados conforme a lo establecido en la Ley No. 65-00 de Derecho de Autor,

respetando cada autoría, edición, coautoría, y/o coedición por parte del MISPAS y sus dependencias.

RESPONSABLES Y FUNCIONES

El RI-MSP operará bajo la coordinación de la División de Gestión del Conocimiento, en el Departamento de Investigación en Salud, conforme a lo establecido en la citada disposición que indica su creación y pertinencia.

La revisión y publicación definitiva o veto de la publicación, en todos los casos le corresponde al equipo de administración del repositorio, así como la creación y mantenimiento de las comunidades y las colecciones, la administración de los accesos a la plataforma, asesoría y apoyo a las personas de la introducción de documentos digitales.

Los enlaces RI asignados por cada dependencia tienen la responsabilidad de la canalización y depósito de los contenidos digitales producidos por las mismas y deben garantizar que los trabajos remitidos tanto a la Dirección de Normas como a la División de Gestión del Conocimiento, se ajusten a la política, procedimientos y estándares de publicación establecidos.

La Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación (DTIC), es la unidad organizativa responsable de garantizar el funcionamiento técnico de la plataforma del RI, la administración del software y los recursos para el almacenamiento de la información, entre otras actividades vinculadas.

Ante cualquier consulta contactar a la División de Gestión del Conocimiento, en: gestiondeconocimiento@ministeriodesalud.gob.do, medio por el cual se informarán de las variaciones positivas o negativas de su progreso a través de las vías correspondientes y de su alojamiento definitivo para fines de la difusión de su disponibilidad para consulta y descarga.

BIBLIOGRAFÍA

1. Medina Nogueira, Daylin, Medina León, Alberto, Nogueira Rivera, Dianelys. (2017). *Procesos y factores claves de la gestión del conocimiento*. Revista Universidad y Sociedad, 9 (3), 16-23. Disponible en: http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2218-36202017000300002
2. Alvarez, J., Alvarez, M., Cereceres, V., Polanco, I. (2011). *La importancia de los Repositorios Institucionales para la Educación y la Investigación*. Disponible en: https://www.epn.edu.ec/wp-content/uploads/2017/03/la_importancia_de_los_repositorios_institucionales.pdf
3. Disposición No. 000005 de 2018 [Ministerio de Salud Pública]. Por la cual se dispone la creación del Repositorio Institucional del Ministerio de Salud Pública de la República Dominicana. 4 de mayo de 2018.
4. Ministerio de Salud Pública. (2019). Repositorio Institucional del Ministerio de Salud Pública República Dominicana (RI-MSP).
5. Repositorio IAPH. *Manual de Uso*. Junta de Andalucía. Disponible en: <https://repositorio.iaph.es/ayuda/manual01.html>
6. OPS. (2018). *Metodologías de la OPS/OMS para intercambio de información y gestión del conocimiento en salud*. Disponible en: https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/34997/Memoriainstitucional2015_spa.pdf?sequence=5
7. Donatelli, L. (2018). *La importancia de las Acciones de la Vigilancia Sanitaria en los Servicios Odontológicos*. Disponible en: <https://www.cristofoli.com/bioseguridad/la-importancia-las-acciones-la-vigilancia-sanitaria-los-servicios-odontologicos/>
8. Dávila, F., Gómez, W., Hernández, T. (2008). *Situación de salud, una herramienta para la gerencia en los posgrados*. disponible en: <https://scielosp.org/article/rcsp/2009.v35n1/10.1590/S0864-34662009000100017/es/>
9. Varela, L., Atienza, G. López, M. (2017). *Priorización de intervenciones sanitarias: Revisión de criterios, enfoques y rol de las agencias de evaluación*. disponible en: https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0213-91112017000400349

10. Robles, L. (2013). *Ejercicio de la función de regulación de la autoridad de salud nacional: eje de la rectoría sectorial en salud*. Disponible en: http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1025-55832013000100009
11. Repositorios de páginas Web - Grandes cuencas fluviales [Internet]. sites.google.com. Disponible en: <https://sites.google.com/site/grandescuencasfluviales/repositorios-de-paginas-web>
12. Cabrera Gato, Jania 2010. E. *Los repositorios institucionales como herramientas de gestión del conocimiento organizacional: una práctica necesaria.*, 2010 .Disponible en: <https://1library.co/document/q0p1n5vz-repositorios-institucionales-herramientas-gestion-conocimiento-organizacional-practica-necesaria.html>

Anexos

Anexo 1.



"Año del Fomento de las Exportaciones"

04-05-18

DISPOSICION No. 000005

QUE DISPONE LA CREACION DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA DE LA REPUBLICA DOMINICANA (RI-MSP).

CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social es el órgano del Estado responsable de las políticas del sector salud, al que corresponde el ejercicio de la función rectora y la garantía de la salud colectiva del Sistema Nacional de Salud de la República Dominicana, de acuerdo a lo establecido por la Ley General de Salud No. 42-01 y sus reglamentos de aplicación.

CONSIDERANDO: Que conforme a la Ley Orgánica de la Administración Pública No. 247-12, los Ministros podrán dictar disposiciones y reglamentaciones sobre los servicios a su cargo, de carácter interno, siempre que no se contravengan con la Constitución, las leyes, los reglamentos o las instrucciones del Poder Ejecutivo.

CONSIDERANDO: Que la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública No. 200-04, establece el derecho de las personas a solicitar y a recibir información completa, veraz, adecuada y oportuna por parte del Estado.

CONSIDERANDO: Que según el Art. 79, capítulo VI del Reglamento de Rectoría y Separación de Funciones del Sistema Nacional de Salud, el ejercicio de ésta exige desarrollar en el mismo la capacidad de administrar el acervo de conocimientos del que actualmente se dispone al mismo tiempo de desarrollar la capacidad de aprender y generar nuevos conocimientos, necesarios para los procesos de toma de decisiones gerenciales y clínicas, así como para la gestión de los cambios, transformaciones sociales y sectoriales.

CONSIDERANDO: La importancia de que la información en salud sea un bien público regional y su acceso sea libre y equitativo para que las personas puedan tomar decisiones informadas en temas de salud, según destaca la Resolución CSP28/12, Rev. 1, sobre la Estrategia Regional y Plan de Acción sobre Gestión del Conocimiento y Comunicaciones, aprobada por las Autoridades Sanitarias de las Américas para la región.

CONSIDERANDO: La necesidad de contar con mecanismos sistemáticos que apoyen los procesos de gestión del conocimiento institucional, en materia de producir, compartir y usar de manera metódica y oportuna, datos e informaciones en salud, así como estudios, análisis e investigaciones que orienten las políticas de su desarrollo y gestión, que apoyen la planificación y distribución equitativa y pertinente de la fuerza de trabajo, que garantice la inserción y combinación

000005

04-05-18

adecuada de las competencias profesionales y técnicas necesarias para el sistema de salud.

Vista: La Constitución de la República Dominicana, promulgada en fecha 13 de junio del 2015.

VISTA: La Ley General de Salud No. 42-01, de fecha 8 de marzo del 2001.

VISTA: La Ley No. 200-04 de Libre Acceso a la Información Pública, de fecha 13 de abril del 2004.

VISTO: El Reglamento No. 130-05, de aplicación a la Ley de Libre Acceso a la Información Pública, de fecha 25 de febrero del año 2005.

VISTO: El Decreto No. 249-06 que aprueba el Reglamento del Sistema de Información General de Salud (SIGS).

VISTA: La Disposición No. 003 del 13 de marzo 2008, que crea el Comité Interinstitucional de Clasificación de la Información.

VISTA: La Disposición No. 000004 del 4 de abril del 2018, que clasifica en pública o reservada la información que se produce o posee el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

VISTO: Decreto No. 212-04 que crea la Comisión Nacional para la Sociedad de la Información y el Conocimiento (CNSIC).

En virtud de las atribuciones que me confiere la Ley General de Salud dicto la siguiente:

DISPOSICIÓN

PRIMERO: Se crea el Repositorio Institucional del Ministerio de Salud de la República Dominicana (RI-MSP), iniciativa desarrollada recientemente, con la colaboración técnica de la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS), como herramienta de apoyo a los procesos estratégicos de gestión del conocimiento que incluyen recopilar, clasificar, organizar y difundir en formato digital la producción intelectual generada, garantizar su recuperación y preservación a largo plazo.

PÁRRAFO: El RI-MSP será mediado por una plataforma virtual re direccionada a través de la página web institucional, para facilitar el acceso abierto a la producción documental científica y técnica del MISPAS, con miras a potenciar su visibilidad y aumentar el impacto de la misma.

SEGUNDO: Se instruye a la Dirección de Análisis de Situación de Salud, Monitoreo y Evaluación de Resultados (DASIS), a la implementación inmediata y puesta en marcha del RI-MSP, a través de la División de Gestión del Conocimiento.

000005

04-05-18

TERCERO: Se establece que el RI-MSP operará bajo la coordinación de la División de Gestión del Conocimiento, en el Departamento de Investigación en salud, dado a que sus procesos son inherentes a sus mismas funciones.

PÁRRAFO: La Dirección de Análisis de Situación de Salud, Monitoreo y Evaluación de Resultados, en un plazo no mayor de dos (2) meses a partir de la presente, debe divulgar los procedimientos e instructivos del RI-MSP, que deben ser implementados por las diferentes dependencias del MISPAS.

CUARTO: Se instruye a las dependencias sustantivas del MISPAS a depositar de manera sistemática en la plataforma del RI-MSP, los contenidos digitales producidos, los mismos serán validados por el equipo de gestión del conocimiento y publicados, conforme cumplan los procedimientos y requisitos de publicación establecidos.

CUARTO: Se establece que, además de los establecidos en los procedimientos operativos, para que un contenido pueda ser publicado en el RI-MSP debe cumplir los requisitos siguientes:

- a) Ser de la autoría, edición, coautoría y/o coedición del MISPAS.
- b) Estar debidamente oficializado, de acuerdo al procedimiento establecido por la Dirección Jurídica para cada tipo de documento. Se prohíbe la publicación de documentos preliminares o en borrador.
- c) Ser una publicación de acceso abierto.
- d) Tener un título claramente identificable.
- e) Estar digitalizado en formato PDF tratable o editable u OCR (Reconocimiento Óptico de Caracteres).

SEXTO: Remítase la presente disposición a todas las dependencias del MISPAS para su conocimiento y fines correspondientes.

DADA, FIRMADA Y SELLADA, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los CUATRO (04) días del mes de MAYO del año dos mil dieciocho (2018).


DRA. ALTAGRACIA GUZMÁN MARCELINO
Ministra de Salud Pública



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA
DOMINICANA



SALUD PÚBLICA



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

SALUD PÚBLICA